



Pilcuyo, 13 de junio del 2024

OFICIO N° 015-2024-DIEP. N° 70738 - P.B.P.

SEÑORA : Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : **Informe de Docente que Solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con la finalidad de informar de Licencia sin Goce de Remuneraciones por un mes por motivos particulares, solicitado por el docente VÍCTOR OROCOLLO NINA de la Institución Educativa Primaria N° 70738 Perú Birf del distrito de Pilcuyo. A partir del 13-06-2024 al 13-07-2024. Adjunto la solicitud del docente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




Prof. Sonia L. Poraquita Gutierrez
DIRECTORA

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”**

SOLICITA: Licencia sin goce por motivos particulares

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70738 PERÚ BIRF PILCUYO

VICTOR OROCOLLO NINA, identificado con DNI N°
01765432, domiciliado en Jr. Bolognesi 231 distrito llave,
provincia El Collao y región puno, C.M. N° 1001765432,
ante Ud. me presento y digo:

Que, en mi condición de docente nombrado de Educación Primaria de la Institución Educativa que Ud. dirige, amparado en el literal b) del artículo 71° de Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, concordante con los artículos 196° y 197° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, **SOLICITO** se me conceda LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, a fin de atender asuntos familiares, por un periodo de 30 días que va desde del 13 de junio al 13 de julio de 2024.

Adjunto al presente:

- 1.- Copia de DNI
- 2.- Copia de mi Resolución de Nombramiento

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. acceder a lo solicitado, por ser acorde a Ley.

llave, 13 de junio del 2024.



VICTOR OROCOLLO NINA

PROFESOR

Recibido 13-06-2024
horas. 7:45 a.m.




Prof. Sonia L. Foraquita Gutierrez
DIRECTORA

Pilcuyo, 13 de junio del 2024

REF. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2024. PETICION PLANTEADO POR EL DOCENTE VICTOR OROCOLLO NINA.

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 001- 2024-MED -DREP-UGELEC.DIEPN° 70738 PERU BIRF.

VISTOS

La solicitud presentado por el Profesor Víctor Orocollo Nina de fecha 13 de junio del año 2024 a horas 7.45 am donde solicita LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES..

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, acorde a la Constitución Política del estado Artículo 2

Inciso 20 establece que toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada al interesado una respuesta también por escrito...IN FINE.

SEGUNDO: El recurrente solicita LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES SIN GOCE DE REMUNERACIONES y acorde a un debido procedimiento, el cual todos estos actos de administración serán Derivados a la Superioridad como corresponde.

TERCERO: La solicitud especifica la fecha de licencia a partir del 13-06-2024 al 13-07-2024.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR procedente de solicitud presentada por el profesor VICTOR OROCOLLO NINA.




Prof. Sonia L. Foraquita Gutierrez
DIRECTORA

C/a...